No. GS-2025- - 211997 SUBCO JEFAD-29.10

Bucaramanga, 27 SEP 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (e)
Calle 41 N°11-44 Barrio García Rovira
Cll 41 No 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10007-25 DESAN-GUTAH

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/08/2025**	**Hasta**	**29/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-055082-AREAD GRUCO del 30/04/2025, el señor Subcomisario ISRAEL VERA OSORIO Jefe Administrativo MEBUC, fui designado como supervisor del contrato del asunto MY, JENIFER TATIANA CADENA CORZO Jefe Talento Humano DESAN.

- Se realizó la entrega Mediante acta Nro. AE-2025-074538-DESAN, la señora Mayor JENIFER TATIANA CADENA CORZO realizó entrega de la jefatura del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Santander a la suscrita Mayor GINNY ANDREA ARCINIEGAS ALFONSO como jefe del Grupo de Talento Humano DESAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre 30/04/2025 al 30/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-116422-DESAN del 30-05-2025.

2. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre 30/05/2025 al 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-139635-DESAN del 30-06-2025.

Powered by CamScanner

3. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre 30/06/2025 al 30/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-164435-DESAN del 29-07-2025

4. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre 29/07/2025 al 29/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-187908-DESAN del 29-08-2025

➢ El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	**74-7-10007-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES
Contratista	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S
Representante legal	JOHN EDWARD MURCIA MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00 (10´000.000) Lote 2
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00 (10´000.000) Lote 2
Plazo de ejecución inicial	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Powered by CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución al contrato:

Se realizó mesa de trabajo con el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, el día 20 del mayo de la presente vigencia con el fin de coordinar el inicio de los estudios ambientales, con el fin de definir el cronograma de desarrollo para el mes de junio 2025.

El día 21/08/2025, se toma contacto vía telefónica con el señor WILLIAM FERNANDO MURCIA FLOREZ, quien se compromete en realizar envió de nuevo cronograma de actividad de mediciones ambientales.

Mediante comunicado oficial GS-2025-184696-DESAN del 25/08/2025 se realiza Solicitud cronograma de ejecución contrato Nro. 74-7-10007-25 Lote 2, recibiendo mediante correo electrónico la programación de medición en Estacion Policia San Jose de Suaita y la Aguada para el día 05/09/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

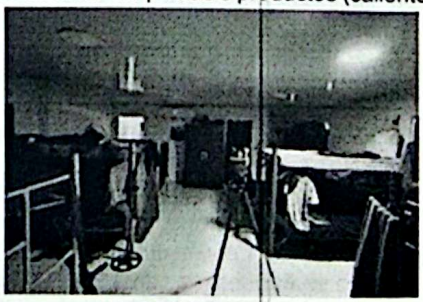
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal
5. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La póliza fue entregada en el plazo establecido
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información.

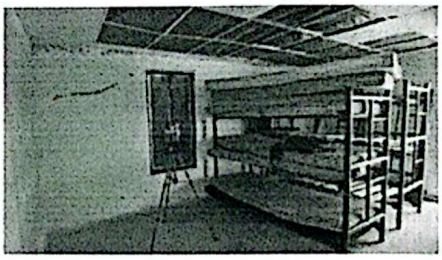
Powered by CamScanner

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales,de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la legislación ambiental vigente
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	No se han presentado infracciones ambientales
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	No se han presentado novedades con la información

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Evaluación de confort térmico trabajo de campo (frío o calor).	SI	Se efectuó medición de confort donde se analizó, características como la temperatura en el puesto de trabajo, el nivel de esfuerzo del trabajador en una tarea, el tiempo de exposición en una misma tarea, los desplazamientos y la manipulación de materias primas o productos (calientes o fríos). 
Evaluación de iluminación puestos de trabajo	SI	Se efectuó evaluación de iluminación teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
Dosimetría de Ruido	SI	La caracterización inicial del estudio realizado, donde se describen las condiciones generales del sitio de trabajo a

Powered by CamScanner

		evaluar, fuentes generadoras de ruido y tipo de actividades que se desarrollan. 
Medición de Vibración de Mano Brazo o Cuerpo Entero.	SI	Determina las condiciones del grado vibración generado por las diferentes fuentes de vibración presentes en el entorno laboral. 
Medición de material particulado.	SI	Se realiza mediciones de la concentración de partículas sólidas y líquidas emitidas directamente al aire, evaluar su comportamiento en el espacio y el tiempo. 
Medición de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC´S)	SI	A través de muestra para análisis en laboratorio, se recolecta detectores de fotoionización.
Medición de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S).	SI	Se evalua la concentración de monóxido de carbono, atmosferas explosivas, oxigeno y acido sulfhídrico).
Medición de radiaciones ionizantes	SI	Esta medición se efectua por aquellas que se exponen a radiaciones UVA del sol y las radiaciones a las que pueden estar expuestos los funcionarios.
Análisis de Puesto de Trabajo	SI	Se efectua la evaluación de los factores de riesgos ergonómicos y físicos en entorno laboral.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Los servicios contratados fueron recibidos en los diferentes municipios del Departamento de Policía Santander, recibiendo a satisfacción el servicio prestado y cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato; dentro del plazo establecido, quedando un saldo por ejecutar de ($ 6.497.354,00) para la vigencia 2025 por lo que se avala el presente pago.

Powered by CamScanner

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando un total de (77) días para el término de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
CUENTA No. 047070123279
TIPO DE CUENTA: AHORROS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	10,000,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	3,502,646.00	35.03%
Valor total facturado	3,502,646.00	35.03%
Valor facturado pendiente de pago	3,502,646.00	35.03%
Valor pagado	0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	6,497,354.00	64.97%

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 24/09/2025	3.502.646,00	01/09/2025 al 23/09/2025	3.502.646,00	No.FEV 994	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se está ejecutando de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega y las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **GINNY ANDREA ARCINIEGAS ALFONSO**
Jefe Grupo Talento Humano DESAN
Supervisor contrato 74-7-10007-25 (lote 2)
Correo electrónico: desan.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3203010916

Powered by CamScanner